

## 1. Prohibición del Trabajo Forzado y Explotación Infantil

Ningún niño, niña o adolescente debe ser sometido a trabajo forzoso o explotación laboral que afecte su bienestar y desarrollo. Es importante denunciar estos casos para proteger sus derechos.

## 2. Instituciones que Protegen los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

- ✓ Defensorías de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
- ✓ Gobernaciones: Servicios Departamentales de Gestión Social - Instancia Técnica Departamental de Política social
- ✓ Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Fiscalía General del Estado
- ✓ Policía Boliviana: Fuerza especial de Lucha contra la violencia y Fuerza Especial Contra el Crimen

Todas estas instituciones están obligadas a prevenir, proteger y restituir los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes de manera gratuita.

## ¿Conoces algún caso de vulneración de derechos? ¡Denuncia!

La Defensoría del Pueblo de Bolivia está aquí para ayudarte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. Si necesitas asistencia o quieres denunciar un caso, puedes comunicarte con nosotros:

- **Oficinas de la Defensoría del Pueblo** en todo el país (se sugiere un mapa con direcciones)
- Llama a la línea gratuita **800 10 8004**
- Escribe al sitio web **www.defensoria.gob.bo**

**“Protegiendo a nuestras niñas, niños y adolescentes, estamos construyendo un futuro más justo y seguro para todos. ¡Actúa y defiende sus derechos!”**

## DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

### BERMEJO

📍 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N  
📞 71535365

### EL ALTO

📍 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).  
📞 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352  
📞 72039523

### YUNGAS - CARANAVI

📍 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central  
📞 (2) 8243934  
📞 72085410

### DESAGUADERO

📍 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)  
📞 71536984

### COCHABAMBA

📍 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)  
📞 (4) 4140745 - (4) 4140751  
📞 71726434

### CHAPARE

📍 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari  
📞 Telf./Fax: (4) 4136334  
📞 71725479

### SANTA CRUZ

📍 Calle Andrés Bañez N° 241, entre 21 de Mayo y España  
📞 (3) 3111695 - (3) 338808  
📞 72137404

### PUERTO SUÁREZ

📍 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Nov.)  
📞 67290016  
📞 73999959

### ORURO

📍 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)  
📞 (2) 5112471 - 5112927  
📞 71843822

### POTOSÍ

📍 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)  
📞 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744  
📞 71549857

### VILLAZÓN

📍 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita  
📞 71535573

### OFICINA NACIONAL

📍 Calle Colombia N.° 440, Zona San Pedro - La Paz | 📞 (2) 2113600 | 📞 (2) 2112600  
📞 72006607 | 📍 Casilla 791

📞 800 10 8004 LÍNEA GRATUITA | 📱 @DPBoliviaOf

### LA PAZ

📍 Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.  
📞 (2) 2113588  
📞 670 07644

### PISIGA

📍 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal  
📞 71528393

### CHUQUISACA - SUCRE

📍 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque  
📞 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241  
📞 71162444

### MONTEAGUDO

📍 Barrio Paraiso, Avenida Costanera, S/N  
📞 (4) 6473352  
📞 71280641

### TARIJA

📍 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino  
📞 (4) 6116444 - 6112441  
📞 71567109

### YACUIBA

📍 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso  
📞 (4) 682 7166  
📞 73369448

### BENI

📍 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre  
📞 (3) 34652200 - 4652401  
📞 71133372

### RIBERALTA

📍 Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito  
📞 73993148  
📞 73993128

### LLALLAGUA

📍 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba  
📞 (2) 5821538  
📞 71557895

### PANDO

📍 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar  
📞 (3) 842 3888  
📞 71112900



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

¡Todas y todos tenemos el deber de respetarlos y hacerlos cumplir!



Todas y todos somos Defensores del Pueblo



# Los derechos de las niñas, niños y adolescentes

“Los derechos de niñas, niños y adolescentes son esenciales y están protegidos por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 548. ¡Todas y todos tenemos el deber de respetarlos y hacerlos cumplir!”

## ¿Qué son los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes?

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes están reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 548, Código Niño, Niña y Adolescente de Bolivia. Estos derechos son un conjunto de normas que aseguran la protección, el bienestar y el desarrollo integral de todas las personas menores de 18 años.

### 1. Derecho a la Protección y el Socorro.

Las niñas, niños y adolescentes deben ser atendidos con prioridad en centros de salud, escuelas, juzgados, módulos policiales y otros servicios, tanto públicos como privados.

### 2. Derecho a Vivir y Crecer en una Familia.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a crecer en un entorno familiar seguro y afectuoso. Si no es posible con su familia de origen, se les debe garantizar una familia sustituta que brinde protección y cariño.

### 3. Derecho a Tener un Nombre y Apellido.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre y apellido, garantizado a través del certificado de nacimiento y cédula de identidad. Es obligatorio para la madre o el padre registrar a sus hijos recién nacidos de manera gratuita.

### 4. Derecho a Vivir sin Violencia.

Ninguna persona, incluyendo familiares, tiene derecho a maltratar a una niña, niño o adolescente. Se deben denunciar y sancionar cualquier acto de maltrato o violencia. Niñas, niños y adolescentes deben ser tratados con cariño y respeto en la familia, la escuela y la comunidad.



## Derechos relacionados a la Educación

### 1. Derecho a la Educación Gratuita.

*La educación es un derecho fundamental que debe ser accesible y gratuita en todas las escuelas públicas, hasta obtener el título de bachiller sin costo alguno.*

La educación hasta el bachillerato es un derecho garantizado, y debe ser gratuita en las escuelas públicas. Al finalizar, todos tienen derecho a recibir un título de bachiller sin costo.

### 2. Derecho a No Ser Discriminados.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a asistir a las mismas escuelas que sus compañeros, sin ser discriminados.

### 3. Garantía de Permanencia en la Escuela.

El Estado debe garantizar que todas las escuelas estén en óptimas condiciones y que los estudiantes de zonas rurales o con menos recursos reciban apoyo en forma de alimentos, transporte, materiales escolares, etc.

### 4. Participación de los Padres en la Educación.

La madre y el padre deben involucrarse en las decisiones de la escuela, participar en las reuniones y apoyar el aprendizaje de sus hijos en casa.

### 5. Derecho a la Libertad de Religión y Creencias

Todas las niñas, niños y adolescentes pueden practicar libremente sus creencias religiosas.

## Derecho a la Opinión, Protección de la Imagen y Participación Activa

### 1. Derecho a la protección de la imagen y de la confidencialidad.

Las autoridades y medios de comunicación tienen la obligación de proteger la identidad de niñas, niños y adolescentes en situaciones que puedan vulnerar su integridad.

### 2. Derecho a opinar.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar libremente su opinión en asuntos de su interés, según su edad y etapa de desarrollo. Sus opiniones deben ser tomadas en cuenta, ya sea a título personal o en representación de su organización.

### 3. Derecho a participar.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre y activamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa. También tienen derecho a incorporarse progresivamente a la ciudadanía activa en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses. El Estado, las familias y la sociedad deben promover activamente y fomentar el desarrollo integral.

### 4. Derecho de petición.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a presentar peticiones de manera directa, individual o colectivamente, de forma oral o escrita, ante cualquier entidad pública o privada sin necesidad de representación. Estas peticiones deben ser respondidas de manera oportuna y adecuada.

